

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo; siendo las 10:0 horas del día 25 de abril del año 2019 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en el Aula de Capacitación de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en la siguiente dirección: Carretera Boulevard Solidaridad Internacional Km. 2.5. Colonia Industrial. C.P. 77040, Chetumal, Quintana Roo; los servidores públicos y licitantes, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LPN1/SEOP-2019 relativa al "Suministro de Material de Obra", se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada anteriormente, al emitirse un Dictamen Técnico-Económico que sirve como fundamento para el Fallo que nos ocupa, de la propuesta presentada por la empresa: Construcciones Transnacionales YG S.A. de C.V. misma que fue aceptada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para la correspondiente revisión y análisis detallado de la misma; en razón de que dicha empresa, cumplió de manera cuantitativa con los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases de la presente licitación.-----

Derivado de la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas que fueron recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Quinta.- De la Forma de Integrar las Propuestas.- Sobre 1. Requisitos Técnicos de las bases de la presente licitación; se manifiesta, que para la revisión de las partidas que conforman esta licitación, la evaluación técnica fue realizada por la Subsecretaria de Control y Evaluación Ing. Arq. María Rocio Peña Ramírez, de la Secretaría de Obras Públicas; como respectiva área técnica, verificándose que los datos e información contenidos en las referidas propuestas, estuvieran conforme a los requerimientos señalados en la mencionada Cláusula Quinta y en el Anexo 1 de las bases del presente procedimiento.-----

La empresa Construcciones Transnacionales YG S.A. de C.V. cumplen de forma cualitativa con todos y cada uno de los requisitos técnicos y económicos solicitados en la Cláusula Quinta de las bases de la presente licitación y anexos, mismos que son necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente , por lo que se encuentra en la posibilidad de presentar su propuesta para este procedimiento, toda vez que no infringe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, además de estar al corriente con sus obligaciones tributarias, de acuerdo a la revisión realizada con posterioridad al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones .-----

La empresa: Construcciones Transnacionales YG S.A. de C.V., presentó su oferta económicas de acuerdo con lo establecido en Cláusula Quinta- Sobre 2. Requisitos Económicos, quedando de la siguiente manera.-----

Partida	LPN1/SEOP-2019 Presupuesto antes de IVA	
	Mínimo	Máximo
1 Carpeta de concreto asfáltico mezcla en caliente, uniforme y homogénea, granulometría densa con material de banco con cemento asfáltico AC-20 que satisfagan los requisitos de calidad establecidos en la cláusula de la norma N-CMT-4-04, materiales pétreos para mezclas asfálticas de pavimento nuevo. Tiempo de entrega es de tres días naturales.	\$1,987,200.00	\$4,968,000.00
2 Emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido Superestable. Tiempo de entrega es de tres días naturales.	\$249,600.00	\$624,000.00

Derivado de las propuestas económicas referidas anteriormente, la empresa Construcciones Transnacionales YG S.A. de C.V., presenta la propuesta económica solvente más baja y satisfactoria para las partidas 1 y 2;-----

Con base en lo expuesto anteriormente, lo conducente es adjudicar el contrato al licitante que presente la propuesta técnica-económica solvente más baja y satisfactoria para la convocante y por lo tanto para el Gobierno del Estado de Quintana Roo y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la adjudicación del contrato; en estas condiciones, se determina **adjudicar** el contrato de la siguiente manera:

Partida 1 Correspondiente al suministro de carpeta de concreto asfáltico mezcla en caliente. Partida 2 Emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido. Se adjudica a la empresa Construcciones Transnacionales YG S.A. de C.V. De la siguiente manera:

Por una vigencia del suministro del 26 de abril al 17 de julio del 2019, se adjudica el respectivo contrato por una cantidad mínima de \$2,236,800.00 antes de IVA (Son dos millones doscientos treinta y seis mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) y máxima de \$5,592,000.00 (Son cinco millones quinientos noventa y dos mil pesos 00/100 m.n.)-----

La presente acta surge efecto legales de notificación en forma para el licitante adjudicado, obligándose este para con la convocante a firmar el contrato correspondiente el día 26 de abril del año en curso a las 10:00 horas en la Dirección General de Administración y Presupuesto de Obra Pública ubicada en Carretera Boulevard Solidaridad Internacional Km. 2.5. Colonia Industrial. C.P. 77040, Chetumal, Quintana Roo.-----

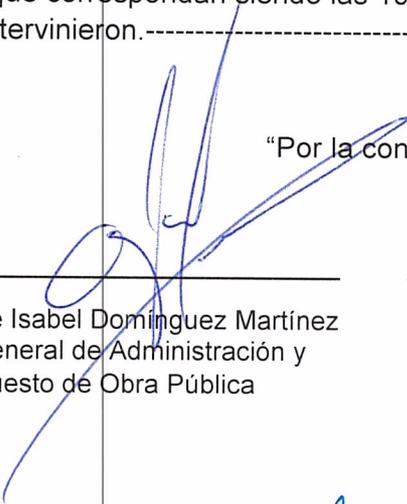
Así mismo, se obliga a garantizar el cumplimiento del contrato adjudicado, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima.- Garantía que deberá otorgarse.- a. Garantía de cumplimiento, la cual deberá exhibirse a más tardar el día 02 de mayo del presente año.-----

LPN1/SEOP-2019

La convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia a este acto, a través de las direcciones de correo: adquisicionessintra@hotmail.com. Así mismo, se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.-----

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan siendo las 10:15 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----

"Por la convocante"



---

M.G.A. Ariadne Isabel Domínguez Martínez  
Directora General de Administración y  
Presupuesto de Obra Pública



---

C. José Santillán Pucheta  
Auditor en Representación del Órgano  
Interno de Control

"Por el Área Técnica"



---

Ing. Ana Gardelja Moreno Mex  
Subsecretaria de Infraestructura

"Por los participantes"



---

José Ernesto Díaz Escobar  
Construcciones Transnacionales YG S.A. de C.V.

Esta hoja forma parte del Acta de Fallo, de la Licitación Pública Nacional No. LPN1/SEOP-2019, para la contratación de "Suministro de Material de Obra", de fecha 25 de abril del 2019.